

de apremio seguido contra Don Juan Rivera Figueras, vecino del barrio de Cedro-abajo de este término municipal, por contribuciones que adeuda á este Municipio, se ha dispuesto la venta en pública subasta de 25 cuerdas de terreno con todas sus plantaciones y colindan por el Norte con terrenos del deudor; por el Sud con los de Don Jesús Cabrera León, por el Este con los de Don Diego Fontanes y por el Oeste con los de Don José Ortiz; habiendo sido tasado en la cantidad de 100 pesos ó sea á 4 pesos cuerda.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Comisión respectiva el día 13 del próximo entrante mes de Enero á la una de su tarde y se advierte que no se admitirá proposición que deje de cubrir el importe de dicha tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Naranjito, 13 de Diciembre de 1897.—El Comisionado, Juan Martínez.—Vº Bº—El Alcalde, Macario Rivera. [2369] 3-1

Alcaldía Municipal de Salinas.

Vacante un destino de Escribiente de la Secretaría de esta Alcaldía, el Ayuntamiento dispuso se provea por concurso por el término de un mes á contar de su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL, y debiendo los aspirantes justificar sus servicios y aptitud para el mejor desempeño de dicho cargo dotado con el haber mensual de 25 pesos.

Salinas, 27 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, E. Vazquez [2383] 3-1

Vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que lo desempeñaba, se acordó su provisión por concurso por el término de un mes á contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el PERIÓDICO OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento y á los efectos dispuestos.

Salinas, 27 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, E. Vazquez. [2385] 3-1

Alcaldía Municipal de Luquillo

En las puertas de esta Alcaldía se encuentra fijada al público la lista de electores para Compromisarios para la elección de Senadores que determine el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y artículo 10 de la de Noviembre de 1897.—El Alcalde, Lema. 3-3

Alcaldía Municipal de Morovis.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por renuncia del que la servía, el Ayuntamiento en sesión de este día acordó su provisión en concurso por término de 15 días que empezarán á correr desde la primera publicación de este anuncio en el "Periódico oficial."

Dicha plaza tiene asignado el sueldo de 800 pesos anuales y el pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes que presentarán sus solicitudes debidamente documentadas.

Morovis, 22 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Heraclio Rivera. [2356] 3-2

Alcaldía Municipal de Comerío.

Por disposición superior y con el fin de que sea provista en propiedad, se anuncia á concurso la Escuela rural de niños del barrio de Naranjo, de este término, en el plazo de 20 días á contar desde la aparición del presente anuncio en la "Gaceta oficial," para que los Profesores que deseen obtenerla, puedan presentar en esta Secretaría de este Ayuntamiento, sus instancias debidamente documentadas.

Dicha Escuela se encuentra dotada con el haber anual de \$ 360, alquiler de casa \$ 48 y gastos escritorio 27 pesos.

Comerío, Diciembre 22 de 1897.—El Secretario interino, Lúcio de Arévalo.—Vº Bº—El Alcalde, Oarmona. [2361] 3-2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz

Por disposición del Sr. Alcalde y en 19 de los corrientes, ha sido depositada en poder del vecino Don Pascual Cartagena, una vaca amarilla y marcada en la nalga derecha con las iniciales V A A, por andar realenga.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Juana Diaz, 22 de Diciembre de 1897.—El Secretario, Fausto Rodríguez.—Vº Bº—El Alcalde accidental, E. Franceschi. [2370] 3-3

Por disposición del Sr. Alcalde, han sido depositados en poder del vecino Don Pascual Cartagena dos potros; uno, alazano lucero, crin y cola al pelo, la pata derecha trasera blanca; y otro zaino oscuro lucero, crin y cola oscuras, cabos negros y marcado con el número 30.

Y se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Juana Diaz, 14 Diciembre de 1897.—El Secretario, Fausto Rodríguez.—Vº Bº—El Alcalde, M. Torres. [2335] 3-3

Alcaldía Municipal de Peñuelas.

En el expediente de apremio instruido por esta Alcaldía contra Don José María Goicoechea, vecino de Ponce, por contribuciones al Estado que tiene pendiente por los años de 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97, se hace saber: que no habiéndose presentado licitadores á la segunda subasta anunciada para hoy, para el remate de las 13 cuerdas de terreno embargadas, se ha dispuesto en providencia de este día, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción vigente, se anuncia una tercera subasta por el término de quince días hábiles, y que deberá efectuarse en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, el día 12 del entrante mes de Enero á la una de la tarde, advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no se depositen en el acto en moneda corriente, y que cubran el importe del débito principal, costas y gastos ocasionados.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Peñuelas, 22 Diciembre de 1897.—El Comisionado Recaudador, José N. Purcell.—Vº Bº—El Alcalde, Luis Costas Ferrer. 3-2

Alcaldía Municipal de Ceiba

En el expediente de apremio que se sigue en esta Alcaldía contra Doña Eleuteria Ramos, sucesión, en cobro de contribuciones municipales y de consumos de 1896-97 y 1er. trimestre de 1897-98, se manda anunciar por el término de 30 días, la venta en pública licitación, de una hectárea, diez y seis áreas y noventa y una centiáreas, de terrenos que le resultan embargadas á dicha deudora, que lindan por el Norte con terrenos de Don Severiano Fuentes; por el Este con el camino vecinal que conduce al barrio del Saco y por el Oeste y Sud con terrenos de la sucesión de Doña Engracia Gomez.

Habiéndose señalado para la celebración del acto la hora de las nueve de la mañana del día 15 de Enero próximo venidero en el salón de esta Casa Consistorial y ante la Comisión del ramo, siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no alcancen á cubrir la suma de noventa y seis pesos, importe total de la tasación.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ceiba, 14 Diciembre de 1897.—Oárls San Gregorio Valdés.—Vº Bº—El Alcalde, Oéllis. [2331] 3-2

En el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra Don Sandalio Feliciano, en cobro de contribuciones municipales, correspondientes al año de 1896-97 y 1er. trimestre de 1897-98, por auto de esta fecha, se manda anunciar por el término de treinta días, la venta en pública licitación de una casa de maderas del país y extranjeras, cobijada de teja de barro y zinc, que mide 7 metros 395 milímetros de frente con igual fondo, que le resulta embargada á dicho deudor radicada en la calle Principal de este pueblo, cuyos linderos son: por el Este con una casa propiedad de Doña Nieves Quiñones; por el Oeste con otra propiedad de Don Santos Morales; por el Sud con un solar en la calle que conduce á la hacienda Tolonesa, propiedad de Doña Nieves Quiñones; habiéndose señalado para la celebración del acto la hora de las dos de la tarde del día 15 de Enero próximo venidero en el salón de esta Casa Consistorial y ante la Comisión del ramo, siendo de advertir que no se admitirán proposiciones que no alcancen á cubrir la suma de 140 pesos, importe total de la tasación.

Y se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Ceiba, 14 de Diciembre de 1897.—El Comisionado, Oárls San Gregorio Valdés.—Vº Bº—El Alcalde, Oéllis. [2332] 3-2

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Al público hago saber: que en el expediente de apremio que se sigue por esta Alcaldía contra el Ayuntamiento del pueblo del Dorado en cobro de derramas carcelarias de ejercicios cerrados hasta el 1895 á 96, han sido embargados los bienes siguientes: una casa de mampostería y de azotea de un solo piso sita en la Plaza principal del mencionado pueblo, la cual mide veinte y cinco metros de frente por diez metros y sesenta centímetros de fondo; colindando por el Norte con la calle lateral del Norte; por el Sur con la de Mendez Vigo; por el Este con la plaza pública y por el Oeste con solares del mismo pueblo; la cual ha sido tasada por peritos en la suma de diez mil pesos moneda corriente; y un prédio rústico compuesto de diez cuerdas, equivalentes á tres hectáreas, noventa y tres áreas y cuatro centiáreas de terreno de tercera clase, colindando por el Norte, Este y Oeste con terrenos de la sucesión de Don Pedro Martorell y por el Sur con los linderos del mismo pueblo, los cuales han sido tasados en la suma de sesenta pesos moneda corriente; y habiendo resultado desierta la segunda subasta, la cual debió tener lugar el día 7 de Junio último, se anuncia una tercera subasta en iguales condiciones que las anteriores, haciendo presente que los bienes embargados serán adjudicados á favor del mejor postor.

Dicho acto tendrá lugar simultáneamente en los Ayuntamientos de Dorado y Vega-baja el día 15 de Enero próximo á las dos de su tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento. Vega-baja, 15 de Diciembre de 1897.—El Alcalde, Andrés Sandín. [2298] 3-3

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

C A Y E Y .

Tercer trimestre de 1896 á 97.

Cuenta que del expresado trimestre rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingreso y pagos verificadas en la caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de caja.		Pesos Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	25	27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta....	9767	41
Cargo.....	9792	68

D A T A .

Por pagos verificados en igual trimestre...	8603	21
---	------	----

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	1184	47
---	------	----

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

I N G R E S O S .

1º—Propios	299	10
2º—Montes
3º—Impuestos	2178	81
4º—Beneficencia.....
5º—Instrucción pública.....
6º—Corrección pública.....	1	80
7º—Extraordinarios.....
8º—Resultas.....	478	03
9º—Recursos para cubrir el déficit.....	18801	43
10.—Reintegros.....
Cargo.....	21759	22

P A G O S .

1º—Gastos del Ayuntamiento.....	4290	26
2º—Policía de Seguridad.....	75	..
3º—Policía urbana y rural.....	3346	20
4º—Instrucción pública.....	3687	53
5º—Beneficencia.....	2944	20
6º—Obras públicas.....	743	77
7º—Corrección pública.....	1275	65
8º—Montes.....
9º—Cargas.....	3686	16
10.—Obras de nueva construcción.....
11.—Imprevistos.....	525	98
12.—Resultas.....

Data..... 20574 75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.—Cayey, 2 de Abril de 1897.—A. G. Aguirre.—Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.—Cayey, 3 de Abril de 1897.—El Contador, José del Castillo.—El Secretario, Pedro Tossas.—Vº Bº—El Alcalde, V. Rodríguez.

Es copia para su publicación en la "Gaceta oficial." Cayey, 24 de Noviembre de 1897.—El Alcalde, V. Rodríguez.—El Secretario, Pedro Tossas. [2183]

Venta en pública subasta.

Por acuerdo del Consejo de familia del menor José Travieso, se anuncia la venta en pública subasta de la sexta parte de la finca siguiente:

Casa de madera con su solar número 135, sita en el barrio de Puerta de tierra, de esta Ciudad; colindante por el Norte con la calle denominada del "Camino viejo" á la que dá frente por el Sur con los mangles; por el Este con el solar número 136 de Don Eudaldo J. Iglesias y por el Oeste con otro solar número 134 de Don José Aragón; y un rancho pequeño de madera, cubierto de tejamaní, construido sobre el solar 135.

Ono acto tendrá lugar el día veinte y uno del entrante mes de Enero y hora de las dos de la tarde, en la Notaría del Lcdo. Don Antonio Alvarez Nava, (San Francisco 40, bajos); haciéndose saber á los licitadores que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que deberán consignar previamente el diez por ciento de la tasación, ascendente á doscientos treinta y cinco pesos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que esa participación se inscribirá en el Registro de la propiedad á favor del menor, como ya lo está al de su causante, tan pronto se obtenga la declaratoria de heredero que le corresponde, y que para otorgar la escritura de venta ha sido autorizado el tutor Don Pedro J. Rodríguez, de esta vecindad.

San Juan Puerto-Rico, 2 de Diciembre de 1897.—El Presidente del Consejo de familia, Higinio Allende. 3-3